



Titulización

**Santander Central Hispano**

Madrid, 24 de julio de 2000

---

**ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL ACTIVO, PASIVO Y LÍNEA DE LIQUIDEZ  
DEL FTA SANTANDER 1**

---

En relación al asunto de referencia, adjunto te remito la siguiente documentación debidamente firmada:

1. Comunicación a esa CNMV como Hecho Relevante
2. Acuerdo entre la Gestora y BSCH de ampliación de Activo, Pasivo y Línea de Liquidez, y
3. Cartas de Confirmación de las Agencias de Rating: Moody's Investors Service España, SA y Standard & Poor's España, SA.

Ignacio Órtega Gavara



### COMUNICACIÓN A LA CNMV DE HECHO RELEVANTE

IGNACIO ORTEGA GAVARA, en nombre y representación de BSCH DE TITULIZACIÓN, SGFT, SA (en adelante, la "Sociedad Gestora"), actuando en nombre y representación del FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER I (en adelante, el "Fondo"), ante esa Comisión

#### EXPONE

I.- Que el Fondo se constituyó el 26 de noviembre de 1998, mediante Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Roberto Parejo Gámir, con el nº 4.563 de su protocolo.

Que en la misma fecha de constitución del Fondo, la Sociedad Gestora se comprometió a suscribir, entre otros, un Contrato de Liquidez o línea de crédito, con Banco Santander Central Hispano, S.A. (en adelante, "BSCH").

II.- Que el correspondiente Folleto Informativo del Fondo fue verificado e inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 20 de noviembre de 1998.

Que la renovación por un año, del programa de emisión de Pagarés Nacionales por parte del Fondo, ha sido convenientemente comunicada e inscrita en los Registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 25 de noviembre de 1999.

III.- Que la anteriormente citada Escritura de Constitución del Fondo, ha sido modificada mediante otra Escritura otorgada el 18 de febrero de 1999, ante el citado Notario, con el nº 683 de su protocolo, siendo convenientemente comunicada a esa Comisión y puesta a disposición del público mediante verificación y registro de un Suplemento al Folleto Informativo con fecha 10 de febrero de 1999.

IV.- Que la Escritura de Constitución descrita en el apartado I, ha vuelto a ser modificada por otra Escritura de Modificación otorgada ante el mismo Notario, el 14 de marzo de 2000, con el nº 963 de su protocolo.

Esta última escritura modificó entre otras, la Estipulación CUARTA, apartado 4.5.1.1 de la Escritura de Constitución, sobre *Importe máximo de Pagarés Internacionales*, de manera que la Sociedad Gestora puede realizar emisiones de Pagarés Internacionales por un importe nominal vivo máximo de hasta MIL QUINIENTOS MILLONES (1.500.000.000) de Euros, ampliable a TRES MIL MILLONES (3.000.000.000) de Euros, mediante acuerdo de la Sociedad Gestora y previo acuerdo de las Agencias de Calificación.



Que la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, desea ampliar, dentro de los límites autorizados por la Escritura de Constitución, el importe nominal vivo máximo de emisiones de Pagares Internacionales en cada momento, en MIL QUINIENTOS MILLONES (1.500.000.000) de Euros y, previo acuerdo con las Agencias de Calificación, ha acordado con fecha 20 de julio de 2000 ampliarlo hasta el importe máximo de TRES MIL MILLONES (3.000.000.000) de Euros.

V.- Igualmente, la Escritura de Modificación modificó la Estipulación SEGUNDA, apartado 2.1.1 de la Escritura de Constitución, sobre *Importe máximo del Activo del Fondo* de tal manera que el Fondo puede agrupar en su activo derechos de crédito hasta un límite de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (2.500.000.000) de Euros, ampliable hasta CINCO MIL MILLONES (5.000.000.000) de Euros.

Que la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, desea ampliar, dentro de los límites autorizados por la Escritura de Constitución, el límite máximo del valor nominal de los derechos de crédito que forman el activo del Fondo y, mediante acuerdo de fecha 20 de julio de 2000, ha acordado ampliarlo en MIL QUINIENTOS MILLONES (1.500.000.000) de Euros, de tal manera que el importe de los derechos de crédito que podrá agrupar el Fondo en su activo pasará de la cuantía inicial de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (2.500.000.000) de Euros hasta un importe nominal vivo máximo de hasta CUATRO MIL MILLONES (4.000.000.000) de Euros, ampliable hasta CINCO MIL MILLONES (5.000.000.000) de Euros.

VI.- Así mismo, la Escritura de Modificación modificó la Estipulación CUARTA, apartado 4,7,1 de la Escritura de Constitución, sobre *Importe de la Línea de Liquidez*, de forma que deberá ser igual al importe máximo del pasivo del Fondo en cada momento y, consecuentemente, la línea de liquidez será de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (2.500.000.000) de Euros. Además, BSCH se compromete frente a la Sociedad Gestora, a incrementar el Contrato de Liquidez en el supuesto de que fuera ampliado el pasivo del Fondo, de manera que la Línea de Liquidez alcance los CINCO MIL MILLONES (5.000.000.000) de Euros.

Que con respecto a la carta adicional del Contrato de Liquidez, BSCH se compromete frente a la Sociedad Gestora, a incrementar el importe de la Línea de Liquidez en el caso de que el activo del Fondo fuera ampliado.

Que la Sociedad Gestora y BSCH desean ampliar el importe de la Línea de Liquidez, dentro de los límites autorizados por la Escritura de Constitución, en MIL QUINIENTOS MILLONES (1.500.000.000) de Euros, de tal manera que y, a tal efecto han acordado, con fecha 20 de julio de 2000, que BSCH se compromete con la Sociedad Gestora a incrementar el importe de la línea de liquidez de manera que el disponible del Contrato de Liquidez se amplíe desde la cuantía inicial de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (2.500.000.000) de Euros hasta un importe nominal vivo máximo de hasta CUATRO MIL MILLONES (4.000.000.000) de Euros, ampliable hasta CINCO MIL MILLONES (5.000.000.000) de Euros.



# Titulización

## Santander Central Hispano

VII.- Que las presentes ampliaciones de Activo, Pasivo y Línea de Liquidez del Fondo, cuentan con el acuerdo previo de las Agencias de Calificación, *Moody's Investor Service España, S.A.* y *Standard & Poors España, S.A.*, otorgado mediante Cartas de Confirmación de fecha 20 de julio de 2000 y 18 de julio de 2000, respectivamente.

En virtud de lo expuesto,

SE SOLICITA

De esa Comisión Nacional del Mercado de Valores que, teniendo por presentada esta COMUNICACIÓN DE AMPLIACIÓN, dentro de los límites autorizados por la Escritura de Constitución, del activo, del importe máximo de Pagarés Internacionales a emitir por el Fondo y del importe de la línea de liquidez, del FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER 1, se sirva admitirla y, previos los trámites oportunos, proceda a su puesta a disposición del público como HECHO RELEVANTE.

En Madrid, a 20 de julio de 2000.

**ACUERDO DE AMPLIACION DE ACTIVO, PASIVO Y LINEA DE LIQUIDEZ**  
**FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER 1**

**DE UNA PARTE.**

**D. IGNACIO ORTEGA GAVARA**, debidamente facultado, en nombre y representación de BSCH de Titulización, S.G.F.T., S.A., (en adelante, la "**Sociedad Gestora**"), con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana nº 75, 7ª planta, 28046, NIF: A-80481419, actuando en nombre y por cuenta del FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER 1 (en adelante, el "**Fondo**"), y

**DE OTRA PARTE.**

**D. JAVIER PAZOS ACEVES**, debidamente facultado al efecto, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, S.A., sociedad anónima de crédito, domiciliada en Santander, Paseo de Pereda nº 9-12, con N.I.F: A-35000013,

**EXPONEN**

Que el Fondo se constituyó el 26 de noviembre de 1998, mediante Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario de Madrid, D. Roberto Parejo Gamir, con el nº 4.563 de su protocolo.

Que en la misma fecha de constitución del Fondo, la Sociedad Gestora se comprometió a suscribir, entre otros, un Contrato de Liquidez o línea de crédito, con Banco Santander Central Hispano, S.A. (en adelante "BSCH").

Que la renovación por un año, del programa de emisión de Pagarés Nacionales por parte del Fondo, ha sido convenientemente comunicada e inscrita en los Registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 25 de noviembre de 1999.

Que en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de 8 de febrero de 2000 y del acuerdo de la Comisión Ejecutiva del BSCH de 15 de febrero de 2000, la Escritura de Constitución ha sido modificada por otra Escritura de Modificación otorgada ante el mismo Notario, el 14 de marzo de 2000, con el nº 963 de su protocolo, en el sentido de, entre otros, ampliar el importe máximo del Activo, del Pasivo y de la Línea de Liquidez desde un importe de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (2.500.000.000) de Euros de valor nominal en cada momento, ampliable hasta CINCO MIL MILLONES (5.000.000.000) de Euros.

Que conforme con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo, Estipulación SEGUNDA, 2.2, apartado 2.1.1 sobre *Importe máximo del Activo del Fondo*, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, podrá acordar la ampliación del límite del Activo del Fondo, previo acuerdo con las Agencias de Calificación.

---

Que en relación con la Carta adicional al Contrato de Liquidez suscrito entre las partes con fecha 26 de noviembre de 1998, BSCH se compromete con la Sociedad Gestora a incrementar la Línea de Liquidez en el supuesto de que el Activo del Fondo fuera ampliado.

Que en virtud de lo acordado en la Escritura de Constitución del Fondo, Estipulación CUARTA, apartado 4.1 sobre *Identificación del Pasivo* y apartado 4.5.1.1, sobre *Importe máximo de Pagars Internacionales*, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, podrá acordar la ampliación del importe nominal vivo máximo de las emisiones de Pagars Internacionales, en cada momento, previo acuerdo con las Agencias de Calificación.

Que en relación con la Escritura de Constitución del Fondo, Estipulación CUARTA, 4.7, apartado 4.7.1, sobre *Importe de la Línea de Liquidez*, BSCH se compromete con la Sociedad Gestora a incrementar la Línea de Liquidez en el supuesto de que el Pasivo del Fondo fuera ampliado.

Que se ha obtenido la confirmación del *rating* asignado con anterioridad por las Agencias de Calificación, mediante Carta emitida por *Moody's Investor Service España, S.A. con fecha 20 de julio de 2000* y Carta emitida por *Standard & Poor's España, S.A. con fecha 18 de julio de 2000*.

Que como consecuencia de lo anterior, las partes

#### ACUERDAN

**PRIMERO.-** Ampliar, dentro de los límites autorizados por la Escritura de Constitución, el valor nominal del Activo del Fondo en MIL QUINIENTOS MILLONES (1.500.000.000) de Euros, al amparo de la Estipulación SEGUNDA, apartado 2.1.1 sobre *Importe máximo del Activo del Fondo*, desde la cuantía de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (2.500.000.000) de Euros hasta el importe máximo de CUATRO MIL MILLONES (4.000.000.000) de Euros, ampliable hasta CINCO MIL MILLONES (5.000.000.000) de Euros.

**SEGUNDO.-** Ampliar, dentro de los límites autorizados por la Escritura de Constitución, el importe nominal vivo máximo de las emisiones de Pagars Internacionales en cada momento en MIL QUINIENTOS MILLONES (1.500.000.000) de Euros, desde la cuantía acordada de MIL QUINIENTOS MILLONES (1.500.000.000) de Euros hasta el importe máximo de TRES MIL MILLONES (3.000.000.000) de Euros.

**TERCERO**- Ampliar, dentro de los límites autorizados por la Escritura de Constitución, el importe de la Línea de Liquidez en MIL QUINIENTOS MILLONES (1.500.000.000) de Euros, de manera que el disponible del Contrato de Liquidez se amplíe desde el importe de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (2.500.000.000) de Euros hasta alcanzar el importe total de CUATRO MIL MILLONES (4.000.000.000) de Euros, ampliable hasta CINCO MIL MILLONES (5.000.000.000) de Euros.

Y para constancia y cumplimiento de lo convenido, las partes firman los presentes acuerdos en dos ejemplares, en Madrid, a 20 de julio de 2000.

*BSCH de Titulización. S.G.F.T.. S.A.*

*Banco Santander Central Hispano, S.A.*

\_\_\_\_\_  
P.p. D. ~~X~~ Ignacio Ortega Gavara

\_\_\_\_\_  
P.p. D. ~~X~~ Javier Ruzos Aceves

**BSCH DE TITULIZACION, S.G.F.T., S.A.**

Madrid, 18 de julio de 2000

---

**Referencia:**

**Fondo de Titulización de Activos Santander 1  
Programa de Pagarés**

De acuerdo con la solicitud del **FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER 1**, como consecuencia de la ampliación del importe del Activo, del importe de los Pagarés Internacionales a emitir y del importe de la Línea de Liquidez en Mil Quinientos Millones (1.500.000.000) de Euros cada uno, hasta la cantidad máxima en cada momento de Cuatro Mil Millones (4.000.000.000) de Euros ampliables a Cinco Mil Millones (5.000.000.000) de Euros para el caso del Activo del Fondo y la Línea de Liquidez y hasta un importe máximo de Tres Mil Millones (3.000.000.000) de Euros para la emisión de Pagarés Internacionales, **Standard & Poor's** ha analizado la documentación presentada y confirma el rating "A-1" asignado anteriormente.

De acuerdo con nuestra política, mantendremos un seguimiento continuado del rating. Para este seguimiento necesitamos recibir informes de la evolución del Programa, así como toda la información financiera que se haga pública sobre éste. La falta de esta información podría causar la retirada de nuestro rating.

Para la asignación del rating y su seguimiento entendemos que la información proporcionada por el emisor, auditores, abogados y otros expertos es exacta y completa. **Standard & Poor's** no puede garantizar esto y, por tanto, no puede tener responsabilidad derivada alguna. El rating no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener valores. Es una opinión y no debe excluir la necesidad de análisis por parte de inversores o intermediarios financieros.

Esta confirmación del rating asignado por **Standard & Poor's** y comunicada en este escrito se refiere únicamente al efecto que las modificaciones realizadas tienen en el rating anteriormente asignado al Programa. Esta confirmación no se refiere a los efectos que dichas modificaciones pudieran o no tener en los derechos o intereses de los tenedores de los valores emitidos por el **Fondo de Titulización de Activos Santander 1** según la documentación del Programa, ni tampoco a si dichas modificaciones están o no permitidas según los términos de esa documentación.

Atentamente,

Juan de la Mota Gómez-Acebo  
Managing Director





**Moody's Investors Service España, S. A.**

D. Ignacio Ortega Gavara  
Director General  
BSCH de Titulización, SGFT, S.A.  
Paseo de la Castellana 75  
28046 Madrid

---

Madrid 20 de Julio de 2000

**FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS SANTANDER 1**

Por la presente y de acuerdo con la solicitud del FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER 1, para confirmar la calificación P1 asignada con fecha 14 de febrero de 2000, como consecuencia de la ampliación del importe del Activo, del importe de los Pagarés Internacionales a emitir y del importe la Línea de Liquidez, en Mil Quinientos millones (1.500.000.000) de Euros cada uno, hasta la cantidad máxima en cada momento de Cuatro mil millones (4.000.000.000) de Euros ampliables a Cinco Mil Millones (5.000.000.000) de Euros para el caso del Activo y la Línea de Liquidez y hasta un importe máximo de Tres Mil Millones (3.000.000.000) de Euros para la emisión de Pagarés Internacionales, Moody's Investors Service España ha analizado la documentación presentada y confirma la calificación **P1** asignada anteriormente.

Atentamente

Juan Pablo Soriano Corral